

INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "PROCESOS DE SOLDADURA PARA EL SECTOR PESQUERO" A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DEL METAL DE LAS PALMAS, FINANCIADO CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL".

EXPEDIENTE Nº FEMP: 411NCAN00015

Beneficiario: Fundación Canaria de la Federación del Metal de Las Palmas.

Ayuda o subvención: Reglada, tramitada de conformidad con la Orden de 27 de marzo de 2018 (extracto en BOC nº 69 de 10.04.2018) por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial" previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Fecha de concesión: Resolución del Director General de Pesca, de 29 de marzo de 2019 por la que se resolvió definitivamente la convocatoria antes referenciada.

La Fundación Canaria de la Federación del Metal de Las Palmas solicitó el 23 de septiembre, autorización para realizar modificaciones en el proyecto arriba referenciado. El objeto del proyecto es la formación de 30 alumnos trabajadores del sector, a través de 2 acciones de formación (15 alumnos por acción) de 60 horas de duración, que se distribuirán mediante 50 horas prácticas y 10 horas teóricas en procesos de soldadura para el sector pesquero.

Según se desprende de la solicitud presentada por la Fundación, la primera acción formativa se realizó sin cubrir la totalidad de plazas permitidas. Por ello, la modificación solicitada consiste en la ampliación del número de alumnos en la segunda acción formativa, sin que se supere entre las dos acciones formativas, los 30 alumnos previamente establecidos en el informe de elegibilidad y tenidos en cuenta en la resolución de concesión.

Una vez estudiadas la modificación señalada anteriormente, la misma no desvirtúa el proyecto y además no supone ninguna variación económica respecto a lo inicialmente aprobado, por lo que este órgano gestor AUTORIZA la modificación solicitada.

Las Palmas de Gran Canaria,

Este documento ha sido firmado digitalmente

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

Fernando Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker

vºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA

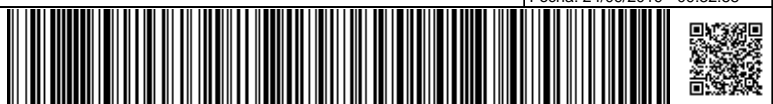
Carmelo Dorta Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÖNKEMÖLLER MARTIN-SPIPKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA

Fecha: 26/09/2019 - 10:53:16
Fecha: 24/09/2019 - 09:32:58

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00UYtERi jd6AnP1I8CeSu6q1ykqGunCj6



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2019 - 09:00:43